

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

238**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.849 de 2009, ejecución número 67 de 2010-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Pedro Sánchez Salazar, contra la empresa “Tecnologías de la Documentación, Sociedad Anónima Laboral”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia de ordenación del secretario judicial, don David Atienza Marcos.—En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.

El anterior escrito presentado por el ejecutante junto con sus documentos, únanse a los autos de su razón, entregándose copia a la parte contraria. Se tiene por impugnada la oposición formulada por la parte ejecutada, y de conformidad con lo establecido en los artículos 559 y 560 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral cítese a las partes para que comparezcan ante este Juzgado el día 22 de octubre de 2010, a las ocho cincuenta y cinco horas, al objeto de ser oídas sobre la referida oposición articulada en relación con el auto ejecutivo dictado, y a cuyo acto habrán de acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse, advirtiéndole a la ejecutada que en caso de incomparecencia se le tendrá por desistida de la oposición formulada.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Tecnologías de la Documentación, Sociedad Anónima Laboral”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.181/10)